

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI-
QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado
Elmer Raúl Betancourt Mérida
Presidente y Representante Legal
Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI-
Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Licenciado Elmer Raúl Betancourt Mérida:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado
Elmer Raúl Betancourt Mérida
Presidente y Representante Legal
Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI-
Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Licenciado Elmer Raúl Betancourt Mérida:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado
Elmer Raúl Betancourt Mérida
Presidente y Representante Legal
Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI-
Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Licenciado Elmer Raúl Betancourt Mérida:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI-
QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado
Elmer Raúl Betancourt Mérida
Presidente y Representante Legal
Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI-
Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Licenciado Elmer Raúl Betancourt Mérida:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0208-2013 y DAEE-0209-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013 y 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI-, identificada con la Cuentadancia F1-121, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos e inventarios y que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Vehículo no registrado a nombre de la entidad

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Libros no autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Brenda Maricela Alvarado y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI-, Quetzaltenango, Quetzaltenango, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 3027 de fecha 25 de octubre de 2003, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 12, folios números 62 y 68, de fecha 12 de diciembre de 2003.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-121 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3562593-7.

Su sede y domicilio es en Paraje Los Cayax zona 3, municipio de San Mateo, departamento de Quetzaltenango.

La Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI- Quetzaltenango, Quetzaltenango, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 10.

Nombramientos números DAEE-0208-2013 y DAEE-0209-2013, de fecha 23 de julio de 2013, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 53% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja Fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 14 cuentas de depósitos monetarios en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad, percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción de convenios para programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura, por el monto de Q9,934,918.36. (Ver anexos 1 y 4)



Asimismo, se revisó la documentación de soporte estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables los egresos ascienden al monto de Q9,934,918.36, destinados para la ejecución de programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que la Entidad utiliza doce motocicletas y nueve vehículos tipo pick up 4x4, en las jurisdicciones en donde presta el servicio en primer nivel de salud en extensión de cobertura. Dichos vehículos fueron trasladados por las Áreas de Salud de Quetzaltenango, Totonicapán y Quiché a la Entidad y por consiguiente fueron registrados en el libro de inventario de activos fijos, comprobándose que las tarjetas de circulación y los títulos de propiedad aún se encuentran a nombre de diferentes Asociaciones; situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, en las jurisdicciones y convenios: El Palmar 148-2013, Pitzal Totonicapán 163-2013, San Martín Sacatepéquez 149-2013 y Santa Ana Totonicapán 164-2013. Es importante indicar que no existen diferencias entre el valor de los registros contables de almacén y la existencia física de medicamentos y suministros que se resguardan en la bodega de la Entidad, razón por la cual dichos inventarios se presentan en forma razonable.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificaron 34 eventos de los cuales la Entidad, publicó y gestionó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada



con la contratación de bienes y servicios, estableciéndose que cumplieron con los requerimientos legales.

Convenios

Se suscribieron 13 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q15,240,170.55, de los cuales la Entidad, efectivamente percibió Q9,934,918.36, analizando 06 expedientes por el monto de Q5,244,748.66, que corresponden al 53% no detectándose deficiencias. Dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud en primer nivel en extensión de cobertura. (Ver anexos 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio. No.FUNDEI-DAEE-05-2013 de fecha 09 de octubre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se realice evaluación técnica a los convenios de salud para programas en primer nivel en extensión de cobertura, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013 auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del Programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.



El programa fue ejecutado por la Entidad, en las instalaciones de los centros de convergencia de las jurisdicciones de Coatepeque, Colomba, El Palmar y San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, Pitzal y Santa Ana Totonicapán, Chichicastenango y Santo Tomás Chiché del Quiché, brindando atención a pacientes en primer nivel en extensión de cobertura.

La Entidad emitió carta de representación número Of. No.FUNDEI-DAEE-07-2014 de fecha 03 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-036-2014 en el libro L2-17891 de fecha 11 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Vehículo no registrado a nombre de la entidad

Condición

Se estableció durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, que la Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI-, utiliza doce motocicletas y nueve vehículos tipo pick up 4x4, en las jurisdicciones en donde presta el servicio en primer nivel de salud en extensión de cobertura. Dichos vehículos fueron trasladados por las Áreas de Salud de Quetzaltenango, Totonicapán y Quiché a FUNDEI y por consiguiente fueron registrados en el libro de inventario de activos



fijos, comprobándose que las tarjetas de circulación y los títulos de propiedad aún se encuentran a nombre de diferentes Asociaciones; los cuales se identifican a continuación:

Motocicleta marca Honda XL 200 placas M493BPX, chasis 9C2MD28976R200859 color rojo, negro, con letras multicolor, modelo 2006, asignada al convenio 145-2013 Coatepeque Quetzaltenango, la cual se encuentra a nombre de la Asociación Proyecto Integral C. Solidaridad.

Motocicleta marca Honda XL 200 placas M629BNX, chasis 9C2MD28936R200843 color rojo, negro, con letras multicolor, modelo 2,006, asignada al convenio 146-2013 Coatepeque Quetzaltenango, la cual se encuentra a nombre de la Asociación Proyecto Integral C. Solidaridad.

Motocicleta marca Honda ctx 200 modelo 2006, placas 569BNT, asignada al convenio 147-2013, Colomba, Quetzaltenango, la cual se encuentra a nombre de APROSADI.

Motocicleta marca Honda, modelo 1999, placas 280BCD, chasis L18555457326, asignada al convenio 149-2013 San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, la cual se encuentra a nombre de Aura Madely Hoffens de Betancourt, quien desempeña el cargo de contadora de FUNDEI.

Motocicleta marca Yamaha modelo 2000, placas M0278BCD, chasis 36X-041948, asignada al convenio 149-2013 San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, la cual se encuentra a nombre de Aura Madely Hoffens de Betancourt, quien desempeña el cargo de contadora de FUNDEI.

Motocicleta marca HONDA XL200, modelo 2005, color rojo con negro, placas M0761BCQ de 2 asientos, chasis 9C2MD28925R200721, motor MD28E95200721, asignada al convenio 164-2013, Santa Ana Totonicapán, la cual se encuentra a nombre de Asociación de Bienestar ABC.

Motocicleta marca HONDA XL200, modelo 2007 de 2 asientos, chasis 9C2MD288977R200779, motor 97200779, asignada al convenio 163-2013, Pitzal Totonicapán, sin tarjeta de circulación.

Motocicleta marca HONDA XL185SP, modelo 1999, con cilindraje 1, placas 833BFT, asignada al convenio 117-2013, Chichicastenango, Quiché, la cual se encuentra a nombre de Fundación para el Desarrollo Educativo, Social y Económico.

Motocicleta marca HONDA CTX200, modelo 2005 con cilindraje 1, placas



542BCP, asignada al convenio 117-2013, Chichicastenango, Quiché, la cual se encuentra a nombre de Fundación para el Desarrollo Educativo, Social y Económico.

Motocicleta Yamaha, modelo 2013 con cilindraje 1. Asignada al convenio 117-2013 Chichicastenango, Quiché, de la cual no está indicado el registro de propiedad.

Motocicleta HONDA CTX200, modelo 2005, con cilindraje 1, placas 141BCP, asignada al convenio 118-2013, Santo Tomás Chiché, El Quiché, la cual se encuentra a nombre de Fundación para el Desarrollo Educativo, Social y Económico.

Motocicleta Yamaha, modelo 2013, con cilindraje 1, asignada al convenio 118-2013, Santo Tomás Chiché, El Quiché de la cual no está indicado el registro de propiedad.

Pick up Mitsubishi L200, doble cabina, Modelo 1998, placas 543002, asignado al convenio 147-2013, Colomba, Quetzaltenango, el cual se encuentra a nombre de la Entidad López Ikeda Sociedad Civil.

Pick up Ford Ranger, doble cabina, modelo 2007, placas 0679CYP, asignado al convenio 152-2013, La dispersión Quetzaltenango, el cual se encuentra a nombre de ADISS.

Pick-up marca Toyota, modelo 2007, color blanco, línea Hilux, chasis 8AJFR226404510753, motor 2KD71-35996, placas 151DDP, asignado al convenio 148-2013, el Palmar Quetzaltenango, el cual se encuentra a nombre de Cruz Roja Guatemalteca delegación, el Palmar.

Pick-up de 4 cilindros, 5 asientos, marca Toyota, modelo 1999, serie 4x4 Hilux, placas P-055246, chasis 168-0003679, motor 2R-2 894255, asignado al convenio 149-2013 San Martín Sacatepéquez, cuya tarjeta de circulación se encuentra en el área de salud de Quetzaltenango.

Pick up marca Nissan Frontier, modelo 2011, color blanco, placas 747BBH, chasis JN1CJUO12701108942, motor QD32285832, asignado al convenio 164-2013, Santa Ana Totonicapán del cual no está indicado el registro de propiedad.

Pick up marca Mazda, color gris, placas 178 DCV, modelo 2007, chasis MM71NY08200428391, motor W9AT169132, asignado al convenio 163-2013, Pitzal Totonicapán del cual no está indicado el registro de propiedad.



Pick up marca Toyota Hilux, modelo 2007 con cilindraje 4, asignado al convenio 117-2013, Chichicastenango, Quiché, el cual se encuentra a nombre de Fundación para el Desarrollo Educativo, Social y Económico.

Pick up marca Toyota Hilux, modelo 1994, con cilindraje 4, asignado al convenio 117-2013 Chichicastenango, Quiché del cual no está indicado el registro de propiedad.

Pick up marca Toyota Hilux, modelo 2007 con cilindraje 4, asignado al convenio 118-2013 Santo Tomás Chiché, el Quiché, el cual se encuentra a nombre de Fundación para el Desarrollo Educativo, Social y Económico.

Criterio

El Acuerdo Ministerial número 25-2010 “A” del 27 de abril de 2010 del Ministerio de Finanzas Públicas; Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de convenios y sus reformas, numeral 2 literal (g): “Trasladar al Estado, la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición, en el transcurso de la ejecución del proyecto o en la liquidación del mismo. No obstante, el uso de los activos fijos, queda a cargo del administrador en tanto sea necesario para la ejecución de los programas y proyectos que tiene bajo su administración”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indican: que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

Las normas en el Grupo 2 relativa a las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y el Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indican que: Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.



Causa

Incumplimiento del Presidente y Representante legal de la Entidad a lo establecido en la norma legal citada con respecto a la obligación de trasladar los activos fijos a nombre del Estado.

Efecto

Provoca que el Estado no cuente con un inventario real de los activos fijos adquiridos con fondos públicos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Superintendencia de Administración Tributaria con el objeto de trasladar los vehículos indicados a nombre del Estado.

Comentarios de los Responsables

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, se pronunció con respecto al presente hallazgo por medio de oficio FUNDEI-AD-03-2014 de fecha 10-02-2014, indicando lo siguiente: Damos a conocer que hemos cumplido con los procedimientos correspondientes de la entrega de los vehículos ante las áreas de salud de Quetzaltenango, Totonicapán y Quiché realizando los trámites pertinentes, más las diferentes áreas de salud (Quetzaltenango, Totonicapán y Quiché) no han dado el seguimiento que corresponde. Adjuntando los documentos que sustentan dicha acción. También dando a conocer que aquellos vehículos que no se encuentran a nombre de la Asociación "Fundación de Desarrollo Integral" FUNDEI no siendo adquiridos dentro de nuestra administración y que nos fueron entregados por medio de las diferentes áreas sin darle el seguimiento al traslado correspondiente como lo establece el Acuerdo Ministerial número 25-2010 "A" del 27 de abril de 2010 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque los vehículos en posesión se encuentran a nombre de otras instituciones.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ELMER RAUL BETANCOURT MERIDA	5,000.00
CONTADORA GENERAL	AURA MADELY HOFFENS CIFUENTES DE BETANCOHURT	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libros no autorizados

Condición

Se estableció durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, que la Fundación de Desarrollo Integral, ONG -FUNDEI-, no cuenta con libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013 del 24 de octubre de 2013, promulgado en el Diario Oficial en fecha 12 de noviembre de 2013 con vigencia el 21 de noviembre de 2013. Artículo 4. Atribuciones, literal k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Decreto número 2084 Jorge Ubico, de fecha 06/05/1938; Artículos 1 y 2 establece que: "La autorización y registro tanto de los libros de contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización ...", lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetaran en los sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley; los libros de contabilidad (entre las cuales quedaran comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de Actas y todos aquellos que tengan



importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Tribunal de Cuentas.

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno por el incumplimiento a la normativa vigente, la cual requiere autorizar los libros principales y auxiliares ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de certeza legal de los registros operados en los libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Contador de la Entidad, para que agilice las gestiones relacionados con la autorización del libro de actas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, se pronunció con respecto al presente hallazgo por medio de oficio FUNDEI-AD-03-2014 de fecha 10-02-2014, indicando lo siguiente: Damos a conocer que cada una de las jurisdicciones tiene autorizado por la Contraloría General de Cuentas un libro de actas donde se registran los eventos que se consideren importantes, estando en las diferentes oficinas a cargo de los contadores adjuntando una fotocopia de la autorización de cada libro.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que se comprobó que el libro de actas en uso no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ELMER RAUL BETANCOURT MERIDA	2,000.00
CONTADORA GENERAL	AURA MADELY HOFFENS CIFUENTES DE BETANCOHURT	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELMER RAUL BETANCOURT MERIDA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	AURA MADELY HOFFENS CIFUENTES DE BETANCOHURT	CONTADORA GENERAL	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	6,072,067.60	6,072,067.60	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	1,583,682.79	1,583,682.79	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	2,279,167.97	2,279,167.97	0.00
TOTAL	9,934,918.36	9,934,918.36	0.00

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos, recibos oficiales y facturas.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos realizados por la Entidad, en relación a los fondos públicos asignados por el período auditado, no presentando ninguna disponibilidad al 31 de diciembre 2013.



ANEXO 2

FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI- INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1060060517	Industrial	FUNDEI COATEPEQUE J1	46,535.80
1060039545	Industrial	FUNDEI SIAS J 2	41,193.12
1060037739	Industrial	FUNDEI SIAS J 3	43,127.74
1060037812	Industrial	FUNDEI SIAS J 4	43,454.22
1060039628	Industrial	FUNDEI SIAS COLOMBA	18,888.82
3990004317	Industrial	FUNDEI DISPERSIÓN	26,699.83
1060041392	Industrial	FUNDEI SIAS EL PALMAR	46,520.46
1060041319	Industrial	FUNDEI SIAS SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	26,819.46
1060046854	Industrial	FUNDEI PITZAL TOTONICAPÁN	19,766.60
1060046938	Industrial	FUNDEI SANTA ANA TOTONICAPÁN	19,647.00
1060048306	Industrial	FUNDEI QUICHÉ CHICHICASTENANGO J 1	127,834.16
1060048389	Industrial	FUNDEI QUICHÉ SANTO TOMÁS CHICHÉ	106,777.91
1060037655	Industrial	FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL (CUENTA MATRÍZ)	1.00
106-005600-2	Industrial	FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL MICROCRÉDITOS	0.00
SUB-TOTAL			567,266.12
(-) CHEQUES EN CIRCULACIÓN			567,266.12
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00

Fuente: Estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El presente anexo muestra el saldo de las cuentas de depósitos monetarios aperturadas por la Entidad en el Banco Industrial, el cual corresponde a cheques en circulación, que no se habían cobrado al 31 de diciembre del 2013.



ANEXO 3

FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	9,934,918.36	9,934,918.36
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	9,934,918.36	9,934,918.36
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		0.00
(-) Saldo de Bancos	0.00	0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El presente anexo refleja que el 100% de los fondos fueron ejecutados en programas de salud, en diferentes jurisdicciones de los departamentos de Coatepeque, Colomba, La Dispersión, San Martín Sacatepéquez de Quetzaltenango, Pitzal, Santa Ana de Totonicapán, Chichicastenango y Santo Tomás Chiché del Quiché.



ANEXO 4

FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI- INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	9,934,918.36	9,934,918.36
TOTAL	9,934,918.36	9,934,918.36

Fuente: Recibos 63-A2, convenios, cajas fiscales.

Comentario:

El presente anexo refleja que el 100% de los fondos fueron aportados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de programas de salud.



ANEXO 5

FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO POR JURISDICCIÓN	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSF RENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Coatepeque Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	143-2013	681,380.96	681,380.96	0.00	100%	Finalizado
2	Coatepeque Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	144-2013	954,780.15	954,780.15	0.00	100%	Finalizado
3	Coatepeque Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	145-2013	840,708.48	840,708.48	0.00	100%	Finalizado
4	Coatepeque Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	146-2013	740,636.77	740,636.77	0.00	100%	Finalizado
5	Colomba Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	147-2013	849,723.08	849,723.08	0.00	100%	Finalizado
6	La Dispersión Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	152-2013	694,175.86	694,175.86	0.00	100%	Finalizado
7	El Palmar Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	148-2013	779,574.92	779,574.92	0.00	100%	Finalizado
8	San Martín Sacatepéquez Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	149-2013	925,642.90	925,642.90	0.00	100%	Finalizado
9	Pitzal Totonicapán	MSPAS-SIAS	163-2013	777,737.43	777,737.43	0.00	100%	Finalizado
10	Santa Ana Totonicapán	MSPAS-SIAS	164-2013	894,319.13	894,319.13	0.00	100%	Finalizado
11	Chichicastenango Quiché	MSPAS-SIAS	117-2013	834,942.80	834,942.80	0.00	100%	Finalizado
12	Santo Tomás Chiché Quiché	MSPAS-SIAS	118-2013	915,295.88	915,295.88	0.00	100%	Finalizado
13	Totonicapán	MSPAS-SIAS	01--2009	46,000.00	46,000.00	0.00	100%	Finalizado
TOTAL				9,934,918.36	9,934,918.36			

Fuente: Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Entidad, recibos oficiales.

Comentario:

El presente anexo refleja los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales la Entidad recibió la suma de Q9,934,918.36, habiéndose ejecutado en su totalidad en el programa de salud en extensión de cobertura.



ANEXO 6

FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Coatepeque Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	144-2013	954,780.15	954,780.15	0.00	100%	Finalizado
2	Coatepeque Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	145-2013	840,708.48	840,708.48	0.00	100%	Finalizado
3	Colomba Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	147-2013	849,723.08	849,723.08	0.00	100%	Finalizado
4	El Palmar Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	148-2013	779,574.92	779,574.92	0.00	100%	Finalizado
5	San Martín Sacatepéquez Quetzaltenango	MSPAS-SIAS	149-2013	925,642.90	925,642.90	0.00	100%	Finalizado
6	Santa Ana Totonicapán	MSPAS-SIAS	164-2013	894,319.13	894,319.13	0.00	100%	Finalizado
Sub-Total				5,244,748.66	5,244,748.66			
Total muestra seleccionada					5,244,748.66			
Total integración de convenios (Anexo 5)					9,934,918.36			
Cifras relativas de la muestra seleccionada					53%			

Fuente: Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Entidad.

Comentario:

El presente anexo refleja la muestra seleccionada de los convenios evaluados, que ascienden al 53% del universo, los cuales fueron ejecutados en su totalidad.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA TETZ QATANUM
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63A-2	40064	10/07/2013	922751	922850	100	0	0	0	922751	922850	100
200-A3	40064	10/07/2013	81001	81100	100	81001	81051	50	81051	81100	50
1-H	40127	16/10/2013	395601	395850	250	395601	395621	21	395622	395850	229


FUENTE: Envíos fiscales y formas oficiales físicas.

Comentario:

El presente anexo refleja la depuración de formas oficiales, comprobándose el uso adecuado de las mismas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0208-2013
Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG -FUNDEI- QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO CON LA CUENTA No. F1-121, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/ta LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.


Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43985



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Brenda Maricela Alvarado
Auditora de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt




Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0209-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental:
DAVID ESTUARDO PINTO CALDERÓN

Esta Dirección le asigna para que se coordine en la FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL, ONG-FUNDEI-QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO CON LA CUENTA No. F1-121 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, para que asista bajo la COORDINACION de la LICENCIADA BRENDA MARICELA ALVARADO, quien le asignará las funciones correspondientes dentro el proceso de la referida auditoria. El tiempo asignado para realizar la actividad es un máximo de 12 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoria debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá el 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante esta actividad será supervisada por el LICENCIADO LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Auditoria Gubernamental, leyes y disposiciones reglamentarias aplicables a la Entidad auditada.


 Lic. David Estuardo Pinto Calderón
 Asistente de Auditor Gubernamental
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Brenda Maricela Alvarado
 Coordinadora de la Cuenta Fiscal
 Contraloría General de Cuentas

"Trabaja por una Guatemala honesta y transparente"
 No. Avenida F-58 s/n. 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01011 / Teléfono FAX: (002) 2413 4798 / Fax: (002) 2413 4718
www.contraloria.gub.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

